

CONSTANCIA SECRETARIAL: noviembre 27 de 2024. En la fecha, paso a despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó por parte de la profesional en desarrollo familiar especialista en intervenciones psicosociales adscrita a la Defensoría del Pueblo Casa de los Derechos del Norte de Caladas, solicitud de remisión del link del expediente, en aras de estudiar y ampliar el caso que le fue asignado para realizar la visita de valoración de apoyos la cual se encuentra programada para el próximo 04 de diciembre del año en curso, lo cual fue acordado con la familia de la discapacitada.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
ESCRIBIENTE

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: noviembre veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
SOLICITANTE:	LUZ ELENA MARÍN PATIÑO
DISCAPACITADA:	DEISY DALILA MARÍN PATIÑO
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00261 00
ASUNTO:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA REMISIÓN LINK EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial que antecede, se informa por la señora KATERINE BENJUMEA RESTREPO, profesional en desarrollo familiar asignada para adelantar la valoración de apoyos de la discapacitada DEISY DALILA MARÍN PATINO dentro del trámite de la referencia, que la visita para efectuar tal experticia, se realizará conforme a la disponibilidad de la familia, acordándose llevarse a cabo el próximo 04 de diciembre de 2024.

En consecuencia, deprecia la remisión del expediente digital del asunto de marras, en aras de ampliar los detalles de su evaluación.

Así las cosas, se dispone agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes y demás intervinientes, la información aquí expuesta para los fines pertinentes, y se ordena por secretaría el envío del expediente digital a la dirección de correo electrónico katerinebenjumea@defensoria.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900692c147e7d63700a4b2af76fcf4ebcc81ea5dd60b38b3a80f861acbfd181b**

Documento generado en 27/11/2024 05:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>